



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

**Declaración presentada por Igualdad Ya, Feminist Majority Foundation, Girls Learn International, Inc (GLI), Human Rights Watch, Let’s Breakthrough Inc., National Organization for Women (NOW), Pan Pacific and South East Asia Women’s Association, el Ejército de Salvación, The Unchained At Last Inc, Women’s Federation for World Peace International y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Declaración

El matrimonio infantil constituye un problema considerable y generalizado en los Estados Unidos de América, un abuso contra los derechos humanos que afecta principalmente a las niñas y cuyas consecuencias son devastadoras. En su política exterior, los Estados Unidos consideran que el matrimonio antes de los 18 años representa un abuso contra los derechos humanos y tratan de erradicarlo y de proteger a las personas afectadas por esta práctica. Sin embargo, en su política interna, los Estados Unidos no han adoptado medidas simples y básicas que pongan fin al matrimonio infantil ni han creado sistemas de protección social para los supervivientes de este tipo de matrimonios.

La edad mínima para contraer matrimonio en la mayor parte de los Estados Unidos es de 18 años, pero, en 48 de los 50 estados, existen excepciones que contemplan el matrimonio antes de esa edad. En 18 estados, no se especifica la edad mínima para contraer matrimonio en las leyes.

Las excepciones típicas a la edad mínima para contraer matrimonio en los Estados Unidos son el “consentimiento” parental y la autorización judicial. Sin embargo, ambas excepciones resultan especialmente peligrosas para los niños y las niñas.

Cuando se obliga a un niño o una niña a casarse en los Estados Unidos, muy a menudo los responsables de esta práctica son sus padres o tutores. Por lo tanto, el “consentimiento” de los padres, que normalmente consiste únicamente en su firma en una solicitud de licencia matrimonial, suele ser en realidad “coacción” parental.

En los casos de matrimonios forzados de menores, estos a menudo se ven obligados a mentir ante el juez al respecto. Así pues, el proceso de revisión judicial pone a los niños y las niñas en un terrible dilema, dado que deben elegir entre revelar al tribunal su situación y enfrentarse así a las terribles repercusiones de sus padres, o mentir ante el tribunal y sentirse de algún modo cómplices para siempre de su propio matrimonio forzado y de las violaciones y los abusos que este conlleva.

Las leyes de ocho estados de los Estados Unidos contemplan el embarazo como una excepción a la edad mínima para contraer matrimonio. Este tipo de excepciones se han utilizado para encubrir las violaciones y obligar a las niñas a casarse con su violador, como ocurrió con Sherry Johnson, de Florida, a la que obligaron a los 11 años a contraer matrimonio con un miembro de su iglesia de 20 años de edad que la había violado y la había dejado embarazada.

Además, una investigación llevada a cabo en los Estados Unidos de América reveló que las madres adolescentes que contraen matrimonio son propensas a divorciarse y, por consiguiente, son más vulnerables a la inestabilidad y las privaciones económicas que las madres adolescentes que permanecen solteras (Vivian Hamilton, “The Age of Marital Capacity: Reconsidering Recognition of Adolescent Marriage”, William & Mary Law School Scholarship Repository, 2012). La misma investigación demostró que entre un 70 % y un 80 % de los matrimonios celebrados antes de los 18 años fracasan.

En los Estados Unidos, son los gobiernos estatales, y no el Gobierno federal, los encargados de fijar la edad mínima para contraer matrimonio. No obstante, el Gobierno federal también está fallando a la hora de proteger a las niñas contra el matrimonio infantil. En la actualidad, el Gobierno federal estadounidense no establece ninguna edad mínima para solicitar la residencia de prometidos y prometidas o cónyuges extranjeros. En los Estados Unidos, algunas niñas de tan solo 15 años han sido obligadas a casarse con hombres adultos fuera del país y, después, a solicitar la residencia de su nuevo novio o marido.

El matrimonio infantil tiene repercusiones catastróficas y duraderas para las niñas, en detrimento de su salud, su educación y sus oportunidades económicas, al mismo tiempo que aumenta el riesgo de que sean víctimas de la violencia. Es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Los niños y las niñas se encuentran prácticamente indefensos a la hora de protegerse contra los matrimonios forzados. Antes de convertirse en adultos desde el punto de vista jurídico (en la mayoría de los estados estadounidenses, a los 18 años de edad), los niños pueden verse obligados fácilmente a contraer matrimonio o a permanecer en un matrimonio forzado. Si tratan de abandonar su hogar, acceder a un refugio, contratar a un abogado o emprender una acción judicial, deben enfrentarse a enormes obstáculos jurídicos y prácticos. De hecho, en muchos de los estados del país, los niños tienen derecho a contraer matrimonio, pero no pueden solicitar el divorcio en su propio nombre.
- En los Estados Unidos, las mujeres que contraen matrimonio a los 18 años de edad o antes tienen un riesgo un 23 % mayor de sufrir cardiopatías, diabetes, cáncer y accidentes cerebrovasculares que las mujeres que se casan entre los 19 y los 25 años (Matthew Dupre y Sarah Meadows, “Disaggregating the Effects of Marital Trajectories on Health”, *Journal of Family Issues*, 1 de mayo de 2007). Las mujeres que se casan antes de los 18 años también corren un riesgo mayor de padecer diversos trastornos psiquiátricos (Yann Le Strat, Caroline Dubertret y Bernard Le Foll, “Child Marriage in the United States and Its Association with Mental Health in Women”, *Pediatrics: Official Journal of the American Academy of Pediatrics*, 24 de agosto de 2011).
- Las niñas y las mujeres estadounidenses que se casan antes de los 19 son un 50 % más propensas a abandonar la escuela secundaria que las que permanecen solteras a esa edad, y la probabilidad de que obtengan un título universitario es cuatro veces menor (Gordon Dahl, “Early Teen Marriage and Future Poverty”, Oficina Nacional de Investigaciones Económicas, mayo de 2005).
- En los Estados Unidos, las niñas que contraen matrimonio de jóvenes tienen un 31 % más de probabilidades de vivir en la pobreza cuando son mayores (*ibid.*)
- A nivel mundial, las mujeres que se casan antes de los 18 años tienen el triple de probabilidades de haber sido golpeadas por sus cónyuges que las mujeres que contraen matrimonio a partir de los 21 años (World Policy Analysis Center, “Fact Sheet”, marzo de 2015).

Debido a la permisividad de la legislación y a la falta de protección social, entre 2000 y 2010, se casaron en los Estados Unidos alrededor de 248.000 menores, en algunos casos con tan solo 12 años de edad. En la gran mayoría de los casos, fueron matrimonios entre niñas y hombres adultos.

Los Estados Unidos tienen la capacidad de resolver fácilmente este problema. El Gobierno federal puede fijar en 18 años la edad mínima para solicitar la residencia de un cónyuge extranjero, mientras que los gobiernos estatales pueden eliminar las excepciones que permiten el matrimonio antes de los 18 años. Sin embargo, el Gobierno federal no ha adoptado aún ninguna medida. Si bien dos estados de los Estados Unidos han aprobado hace poco proyectos de ley para eliminar el matrimonio antes de los 18 años, los legisladores de muchos estados siguen mostrándose reticentes a poner fin al matrimonio infantil. En un estado tras otro, la legislación ha sido rechazada o, en algunos casos, ha sido aprobada, pero únicamente después de que los legisladores hayan añadido excepciones que siguen permitiendo el matrimonio infantil.

Además, los Estados Unidos siguen negándose a ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas, que reconocen los peligros del matrimonio infantil.

Por consiguiente, este abuso contra los derechos humanos sigue siendo legal en los Estados Unidos y continúa afectando de manera desproporcionada a las niñas, con unas consecuencias devastadoras.

Mientras tanto, el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha presionado a otros países para que pongan fin al matrimonio infantil. En 2016, el Departamento de Estado determinó que la eliminación del matrimonio infantil en el extranjero era una estrategia fundamental para empoderar a las adolescentes y calificó el matrimonio infantil de “abuso contra los derechos humanos” que “produce efectos devastadores para la vida de las niñas, ya que termina con su infancia” al obligarlas a entrar en “la edad adulta y la maternidad antes de su madurez física y mental”. El Gobierno de los Estados Unidos asigna aproximadamente 11 millones de dólares de los Estados Unidos al año a la lucha contra el matrimonio infantil en el extranjero, tanto poner fin a esta práctica como para ayudar a las personas supervivientes, pero no hace frente a ese mismo problema en su propio país.

Nosotros, los abajo firmantes, exhortamos a la comunidad internacional a enviar un mensaje firme a los Estados Unidos, al igual que el que ha enviado el país a la comunidad internacional: ha llegado el momento de crear protecciones sociales y promulgar leyes que pongan fin al abuso contra los derechos humanos del matrimonio infantil. En todas partes.

---